

BASES "6ta CONVOCATORIA INNOVA UP"

El Programa de Pre-Aceleración y Aceleración de Negocios de INNOVA UP, tiene como objetivo principal apoyar el desarrollo y aceleración de emprendimientos de base tecnológica y no tecnológica, que sean innovadores y con alto potencial de escalamiento, a través de una propuesta basada en pre-aceleración, mentoría, networking para financiamiento, gestión comercial, asesoría legal y financiera, aceleración y levantamiento de capital.

Este programa se implementa en el marco de las actividades del Proyecto "Dinamización del Ecosistema de Emprendimiento e Innovación en Bolivia" ATN/ME-17453-BO, financiado por el BID LAB y ejecutado por CAINCO a través de su Agencia de Innovación "Santa Cruz INNOVA".

Santa Cruz Innova te invita a ser parte de una experiencia que convoca a startups, emprendedores y empresas de Bolivia y el mundo para el despegue de sus negocios con un enfoque global.

Las siguientes indicaciones corresponden a las bases técnicas de la sexta convocatoria para el proceso de postulación, evaluación, selección y aceleración. El proceso de pre-aceleración y aceleración de INNOVA UP para startups en etapa temprana, considera un conjunto de servicios y herramientas para quienes resulten ser seleccionados

Se asumirá que todos los integrantes del equipo emprendedor que realicen su postulación para formar parte de la Sexta Generación conocen, aceptan y se comprometen a respetar todas y cada una de las condiciones incluidas en estas bases.

Acerca de INNOVA UP

INNOVA UP es una aceleradora de negocios privada que nace en el año 2020 en el marco de las iniciativas de la Agencia de Innovación "Santa Cruz Innova" de CAINCO.

INNOVA UP promueve el desarrollo de emprendimientos y startups que generen impacto por medio de la innovación en diversos sectores de la economía boliviana, apuntando a diversificar la matriz

productiva del país, potenciando el talento y generando fuentes de empleo para los bolivianos, contribuyendo así al desarrollo social del país.

Entre sus servicios INNOVA UP pone a disposición de los emprendimientos y startups programas de pre-aceleración y aceleración, además de conectarlos con afiliados a CAINCO, entidades de cooperación internacional, servicio de Co Work, redes de mentores y redes de inversionistas, lo que se traduce en oportunidades de integración para las startups en el mercado.

Organización:

La organización y gestión de la convocatoria será de exclusiva responsabilidad de INNOVA UP.

1. OBJETIVOS

El objetivo general del programa de pre aceleración y aceleración de negocios es identificar las mejores propuestas de negocios y tecnologías para ejecutar acciones de pre aceleración y/o aceleración, que conduzcan al desarrollo de negocios exitosos, orientado a startups innovadoras con proyectos de riesgo y alto potencial de crecimiento en Bolivia y a nivel global, que se encuentren en etapas tempranas y/o avanzadas de desarrollo, a un nivel prototipo como mínimo o ya con ventas recurrentes y planes de expansión.

a) OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos que persigue el Programa de pre-aceleración y Aceleración de Negocios son:

- a) Orientar el desarrollo de nuevas propuestas de negocio que satisfagan necesidades y desafíos concretos presentes en el mercado, asegurando la oportunidad comercial demostrable, validando los supuestos planteados inicialmente.
- b) Acelerar aquellas propuestas de valor que mejor respondan a las necesidades de los consumidores y del mercado en general.
- c) Desarrollar modelos de negocios factibles y apoyados en el cumplimiento de los objetivos antes señalados.

- d) Validar las propuestas presentadas y acelerarlas a un estado en que puedan ser escaladas y ser receptoras de capital privado y/o público.
- e) Potenciar la vinculación entre emprendedores nacionales e internacionales para fomentar y aumentar la red de contactos comerciales en favor de los proyectos apoyados.
- f) Entrenar a los equipos emprendedores y empresas participantes en las distinciones, técnicas, herramientas y métodos de trabajo y gestión de empresas de alto potencial de crecimiento.
- g) Vincular a los equipos emprendedores y empresas participantes con redes de valor en el ámbito comercial, tecnológico, financiero y de inversión a nivel regional (LATAM).

b) CONVOCATORIA

La convocatoria para la Sexta Generación de INNOVA UP va dirigida a encontrar equipos de emprendedores y empresas que con sus soluciones sean capaces de dar respuesta efectiva a problemáticas relevantes de corporaciones, organizaciones y la humanidad, que al mismo tiempo sean escalables y de carácter global. Para ello, los emprendedores, startups o empresas postulantes deberán presentar soluciones o proyectos de base tecnológica o no tecnológica, que tengan:

- **un grado de innovación evidente y diferenciación claro** respecto a la competencia o alternativas actuales en su mercado.
- **alto potencial de escalamiento en sus industrias** (financiera, agro, logística, economía creativa, seguros, minera, retail, consumo masivo, telecomunicaciones, etc.)
- **tiempos de salida al mercado relativamente cortos**, razón por la cual se exige que las propuestas tengan un **nivel de desarrollo a nivel de prototipo como mínimo**.

Esta convocatoria se busca principalmente proyectos de base tecnológica, con proyección global, que potencien otras industrias o que resuelvan desafíos o necesidades de personas, como por ejemplo (no son excluyentes, pero sí se tendrá especial foco en ellas): Triple Impacto, Inteligencia Artificial, Energías Renovables, FoodTech, Agtech, Economía Creativa.

Proyectos que provengan de un proceso de I+D están en condiciones de postular, con la aclaración de que deben haber empaquetado su tecnología, cuenten con un prototipo funcional o en

desarrollo y estén buscando recursos para poder salir a validar el mercado y comercializar en el corto plazo.

Para la presentación a la actual convocatoria **será requisito completar y enviar el formulario de postulación** que se encuentra disponible en nuestra web www.santacruzinnova.org.bo/postula

A. POSTULACIÓN

La postulación tanto como persona natural o persona jurídica supone el conocimiento y aceptación de las presentes bases tanto del representante como de todos los integrantes del emprendimiento, sin reservas ni excepciones de ningún tipo.

Para postular un miembro del equipo emprendedor, ya sea en postulación individual o grupal, o como persona natural o jurídica, deberá completar la postulación cuyo enlace estará disponible en el sitio a través de la plataforma. Será requisito de la postulación adjuntar un **video de máximo 1 minuto**, el cual tiene como objetivo en el caso de emprendimientos de base tecnológica, mostrar el funcionamiento de su prototipo, plataforma y/o tecnología, explicar con más detalle las características de su solución, su diferenciación y mérito innovador y cualquier información adicional que no haya quedado clara en el formulario de postulación (sin repetir lo mismo). En el caso de emprendimientos no tecnológicos el video deberá mostrar la solución que ofertan y el tipo de producto y/o servicio.

No se evaluará la calidad del video ni su edición (puede ser grabada con un Smartphone), se evaluará solo el contenido que entregue para complementar la postulación.

El plazo de recepción de formularios será desde el **4 de mayo a partir de las 00:00 hrs, hasta el 4 de junio del 2022 a las 23:59 hrs**. Cualquier extensión de plazo será comunicada en el sitio oficial de Santa Cruz INNOVA y en nuestras redes sociales.

Cada candidato, (sea éste persona natural o jurídica), podrá presentar desde 1 o más postulaciones, siendo seleccionada sólo una de ellas.

Personas Naturales

Personas naturales bolivianas o extranjeras mayores de 18 años que postulen individualmente o en representación de un equipo emprendedor. En caso de ser un extranjero deberá contar con residencia legal en Bolivia.

No tener antecedentes penales, ni el representante legal ni los socios.

Personas Jurídicas

Corresponden a personas jurídicas bolivianas constituidas con arreglo a la normativa boliviana vigente, con fines de lucro, como ser empresas unipersonales o sociedades comerciales y que, además, cumplan con los siguientes requisitos:

- a. **No presenten iniciación de actividades relacionadas con el giro del proyecto de emprendimiento por un período superior a 36 meses (salvo decisión del Comité de evaluación) a la fecha de postulación.** El plazo mayor se computará a partir de la emisión de la primera factura, boleta de ventas o servicios
- b. No tener antecedentes penales, ni el representante legal ni los socios.

B. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Antes de la evaluación inicial se revisará la elegibilidad de cada uno de los postulantes, lo cual se analiza directamente a través de la plataforma de INNOVA UP con el cumplimiento de todos los requerimientos señalados en el formulario de postulación. Si el formulario no está completo o no fue enviado, no entrará al proceso de evaluación del comité de INNOVA UP, por lo que es vital que respondan todos los campos (aunque no tengan esa información, pueden escribir “no aplica”, “0”, “no determinado”) y con el formulario completo hacer click en el botón **“Presentar la solicitud”** para que esta sea enviada y se complete la postulación.

Todos aquellos que cumplen con los requerimientos de elegibilidad serán evaluados con una puntuación de 1 a 5, siendo 1 la menor calificación y 5 la máxima calificación. Para acceder a la Fase 0, el proyecto deberá tener al menos una calificación promedio 3.

CRITERIO	EVALUACION
<p>Variables Externas</p> <p>De la StartUp</p>	<p>Se evaluará los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Atractivo de la problemática como oportunidad de negocios. 2) El timing de entrada en la industria es el adecuado respecto a la competencia u otras alternativas. 3) Hay ventajas comparativas en explotar la oportunidad desde Bolivia. 4) Barreras de entrada: Que tan fácil o difícil es para un competidor entrar a este mercado. 5) Concentración: Cuantos competidores existen en un mismo mercado (que tan alejado de un océano rojo está el startup). 6) La solución presenta una mejora o diferenciación significativa respecto a las soluciones actuales a la problemática. 7) El modelo de negocio que presenta es factible, escalable y hace sentido para el segmento de mercado. 8) La solución tiene el potencial de escalar a nuevos mercados/industrias o profundizar en su mercado específico. 9) La solución tiene la capacidad de generar barreras de entradas o crear permanentemente ventajas competitivas en su mercado.

<p>Variables Internas</p> <p>De la Startup</p>	<p>Se evaluará los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) El equipo cuenta con las capacidades técnicas y comerciales para desarrollar el negocio Parte del equipo cuenta con experiencia en la industria o liderando emprendimientos. 2) Crecimiento del negocio / Internacionalización: Nivel de escalabilidad/internacionalización que puede alcanzar el proyecto. 3) Market fit / Tracción: Que tan validada está la necesidad por el producto/servicio y su modelo de negocios y monetización planteado. 4) Rentabilidad: Qué tan atractiva puede ser la rentabilidad (económica y social) generada por el negocio en el corto, mediano y largo plazo.
--	---

El proceso de evaluación será liderado por un equipo de evaluadores internos y externos a CAINCO, quienes recibirán estas bases, un formulario de evaluación que considera los ítems descritos previamente e instrucciones para guiar su proceso. La evaluación se realiza en línea en la plataforma INNOVA UP. Se realizará un ranking con la nota promedio de todas las evaluaciones para seleccionar a los startups que ingresen a pre-aceleración o aceleración, teniendo exclusiva libertad en la selección final de los emprendimientos que sean notificados como preseleccionados.

D. CONDICIONES PARA PARTICIPAR.

1. Los proyectos que resulten seleccionados deberán ser íntegramente propiedad de los emprendedores postulantes. En caso de que se trate de algún emprendimiento que considere como elemento principal de su propuesta una tecnología no propietaria, licencia, patente, préstamo, franquicia o cualquier otro caso similar, deberá comunicarlo expresamente en su postulación o en su defecto con

anterioridad a la suscripción del respectivo convenio entre el emprendedor y la aceleradora.

2. Los proyectos, startups y empresas postulantes deben contar con un estado de avance igual o superior al de prototipo, es decir, a un nivel tal que pueda ser objeto de uso o prueba por clientes y/o usuarios en el corto plazo.

Los postulantes y equipo ejecutor deberán poseer al menos un 70% de dedicación al proyecto durante la etapa de pre-aceleración y aceleración.

c) COMPROMISOS DE INNOVA UP (OFERTA DE VALOR)

El compromiso de INNOVA UP con los proyectos se traduce en una completa plataforma de servicios orientados a pre-aceleración y aceleración de startups. Todos estos servicios están sujetos al plan de trabajo y al estado de cada emprendimiento según se indica a continuación:

1. Asesoría en la Formulación y Validación de Modelos y Estrategias de Negocios.
2. Seguimiento e Implementación de Métodos de Comercialización y Monetización en la Empresa.
3. Acompañamiento a Rondas de Negocios, Inversión.
4. Asesoría para el Levantamiento de Capital Privado.
5. Asesoría básica de Manejo de Finanzas Empresariales y Gestión.
6. Asesoría en temas jurídicos y de propiedad intelectual de la empresa.
7. Asesoría comunicacional y apoyo en la difusión de sus principales hitos.
8. Asesoría en la imagen corporativa de la empresa.
9. Mentorías.
10. Apoyo en vinculación con las empresas asociadas a CAINCO.
11. Orientación para acceso a Redes de capital de riesgo.

MODELO DE PRE ACELERACION/ACELERACIÓN

En la siguiente figura se aprecian las distintas etapas del proceso de postulación, pre-aceleración y aceleración de INNOVA UP.



INNOVA UP en la presente convocatoria no percibe retribución por los servicios y apoyo otorgado a los emprendedores, así como también renuncia a cualquier opción de remuneración de acciones.

Proceso de Pre-Selección

El proceso de pre-selección tiene un tiempo estimado de una semana. En este período de tiempo, la red de evaluadores de la aceleradora INNOVA UP evalúa todos los formularios de postulación recibidos.

Programa de Pre-Aceleración

El proceso de Pre-Aceleración tiene un tiempo estimado de 4 meses, dividido en 2 etapas de 2 meses cada una. En este programa entrarán las startups que tengan un alto potencial, pero que todavía no se encuentran preparadas para un programa de aceleración que demanda altas métricas de tracción comercial. En esta etapa trabajarán con el equipo de InnovaUP, con mentores de su red y recibirán apoyo metodológico y redes para terminar de validar su propuesta y lograr una tracción inicial. Al mes 1 se realizará un comité de seguimiento, el cual evaluará las startups que pueden acceder directamente al programa de aceleración, extender por 3 meses más su programa de pre-aceleración o que deberán dejar el programa por no cumplir con los hitos propuestos. Para las startups que realicen los 4 meses, se realizará un comité final que decidirá su paso al programa de aceleración.

Programa de Aceleración

El proceso de Aceleración tiene un tiempo estimado de 4 meses. Pueden ingresar startups directamente desde la fase de selección o posterior al programa de pre-aceleración. Al inicio se

realizará un diagnóstico en profundidad de cada startup para diseñar un plan de trabajo en base a sus necesidades, las cuales serán abordadas a través del programa Launch Governance, en donde un comité asesor de InnovaUp y sus partners harán un seguimiento estratégico al startup cada 4 – 6 semanas. Adicionalmente, tendrán acceso a la red de mentores, participarán de talleres y reuniones grupales. De igual manera, tendrán acceso a la red de partners comerciales.

d) OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Todas las Personas/Empresas inscritas en la Convocatoria tendrán las siguientes obligaciones:

- a. Aceptar las bases de la Convocatoria, lo cual se entenderá por el sólo hecho de su participación en ésta y su aceptación en el formulario de postulación de la plataforma INNOVA UP.
- b. Aceptar las condiciones, compromisos y obligaciones planteados.
- c. Garantizar la exactitud de los datos que se entreguen durante el transcurso de la Convocatoria.
- d. Presentar los documentos en los formatos indicados por las bases.
- e. Informar y notificar por escrito a la organización de los cambios de integrantes que se puedan producir dentro del equipo, ya sea de agregación o retiro. No intermediará en disputas originadas dentro de los equipos participantes. Para estos efectos se deberá enviar la información al email innovaup@cainco.org.bo.
- f. Respetar los plazos y fechas establecidos por INNOVA UP.
- g. Los proyectos aprobados, tendrán como máximo un período de 6 meses para hacer uso sin cobro de las instalaciones de co-work de INNOVA UP.¹ Luego de este período, se aplicarán las tarifas de arriendo de espacio de coworking.
- h. Simultáneamente con la firma de las bases de la convocatoria, el emprendedor, startup y/o empresa se compromete al cumplimiento de todas las actividades enmarcadas en el programa de aceleración. El incumplimiento o abandono injustificado del programa de aceleración, implicara que el participante realice la devolución de los costos incurridos por parte del programa.

¹ Este servicio no está disponible por las restricciones que se deben cumplir por la pandemia.

e) OBLIGACIONES DE LA ORGANIZACIÓN

INNOVA UP se compromete a:

- a. Preservar la confidencialidad de los proyectos presentados por los participantes, a excepción de la comunicación de información que se debe dar a conocer para efectos de una adecuada promoción del emprendimiento y en general toda aquella que se requiera comunicar para efectos de facilitar la creación de valor en beneficio del emprendimiento y la aceleradora.
- b. Confirmar a los participantes que se han recibido todos los materiales pedidos por la organización, concernientes a la inscripción y postulación en el Programa.
- c. Informar a los participantes por los canales definidos a este objeto sobre cualquier modificación en las bases, actividades y fechas de las etapas de la Convocatoria.
- d. Seleccionar hasta 30 proyectos para integrarse al proceso de pre-aceleración y aceleración.

f) PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD

El postulante mantendrá la titularidad sobre los derechos de propiedad intelectual que pudieren emanar de su idea.

El postulante e INNOVA UP se obligan recíprocamente desde ya a guardar confidencialidad y secreto respecto de toda la información que intercambien entre ambos con motivo de su participación en el programa.

El compromiso aquí asumido tendrá vigencia desde la aceptación de estas condiciones hasta una vez finalizada su participación en el Programa.

g) COMUNICACIONES Y CONTACTO

Toda la comunicación respecto a la convocatoria y/o modificaciones a las bases, será notificado en nuestro sitio web Santa Cruz Innova y/o en nuestras redes sociales. Ante cualquier duda respecto a las bases y nuestro proceso, por favor escribir a la siguiente dirección: innovaup@cainco.org.bo .